



CONVOCATORIA DE SOLICITUD DE ADMISIÓN EN EL SERVICIO DE AULA MATINAL. CURSO ESCOLAR 2025-2026.

El **AULA MATINAL** es un servicio de atención al alumnado de educación infantil y primaria, antes del inicio de la actividad lectiva, en el que se desarrollan actividades de desayuno, de vigilancia y de atención educativa.

Este servicio está incluido en las políticas de apoyo a las familias que desde el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan se ponen en marcha, con el objetivo de ofrecer a las familias un recurso que facilite la conciliación de la vida familiar, laboral y personal. Este servicio ofrece a las familias horarios más amplios que los ofrecidos por la jornada lectiva.

1. USUARIOS/AS.

Alumnado de Educación Infantil y Primaria de aquellos centros que carecen de instalaciones propias de comedor escolar: C.E.I.P. Juan de Austria y C.E.I.P Pablo Ruiz Picasso.

2. HORARIO DEL SERVICIO DE AULA MATINAL.

Se prestará todos los días lectivos de curso, de 7.30 a 9.00 de la mañana, según calendario escolar provincial de enseñanzas no universitarias aprobado por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para cada curso escolar.

3. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

- SOLICITUD AULA MATINAL cumplimentada.
- DNI o Documento acreditativo de identidad de los padres/madres/ tutores/as.
- Libro de Familia.
- Documentación que acredite la titularidad de la cuenta.
- Informe elaborado por el equipo correspondiente sobre las necesidades educativas especiales, si fuera necesario.

4. TASAS Y BONIFICACIONES.

4.1. TASAS

- La ordenanza municipal de aplicación es la Tasa Nº 32: “Servicio de conciliación para la vida familiar y laboral”. Esta Tasa establece las siguientes tarifas para el Servicio de Aula Matinal:

ESTANCIA EN AULA MATINAL EN CENTROS ESCOLARES	
Matrícula inicial por curso	20,90€
Cuota mensual	28€
Cuota día <i>usuarios/as esporádicos/as*</i>	2,20€/día

*Usuarios/as esporádicos/as**: Se entiende como usuario esporádico aquel que hace uso del servicio como máximo una vez a la semana o cuatro veces al mes. Los/as usuarios/as esporádicos solo podrán hacer uso del servicio si hay plazas disponibles. Las familias tendrán que presentar solicitud en las oficinas de la Concejalía de Educación, como mínimo, con 24 horas de antelación. En este momento se les informara si hay plazas disponibles para poder hacer uso del servicio.

4.2. BONIFICACIONES.

- Se reducirá en un 10% el precio mensual de cada plaza de Aula Matinal cuando sean ocupadas por hermanos/as.
- Bonificación del 70% para aquellos usuarios/as que acrediten que sus ingresos anuales no superen el 1 IPREM y el 30% para aquellos/as usuarios/as que sus ingresos anuales no superen el 1,5 IPREM. Deberán presentar:
 - Certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de los padres/madres y/o tutores.
 - En caso de separación y/o divorcio la documentación correspondiente que justifique esta situación.

5. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes se presentarán en período ordinario del **2 al 18 de junio** o en período extraordinario del **1 al 5 de septiembre**, mediante **Registro Electrónico**, conforme a Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o **tramitación presencial**.

- REGISTRO ELECTRÓNICO

Se realizará a través de la [Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan](#), en el catálogo de trámites del departamento de Educación, "Solicitud de plaza en el servicio de Aula Matinal", o en el siguiente enlace:

https://sede.alcazardesanjuan.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=CATALOGO&DETALLE=6269004324581773899500

Importante:

Para la identificación del solicitante a través de la aplicación de firma electrónica **Autofirm@** se requerirá instalación previa de la misma y CERTIFICADO DIGITAL, para llevar a cabo el trámite y completar el proceso de firma electrónica.

Las solicitudes que se presenten a través del **Sistema Cl@ve** deberán subirse obligatoriamente firmadas previamente.

Información Sede Electrónica:

Tlfno. 608 51 68 27

Email: info@aytoalcazar.es

- TRAMITACIÓN PRESENCIAL

Se podrá realizar presentando la documentación requerida en la **Oficina de Atención al Ciudadano (OAC)** situada en la entrada del Ayuntamiento en la C/ Santo Domingo, nº 1. El HORARIO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA es de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Información Oficina de Atención al Ciudadano:



Tlfno. 926579100

Email: educacion@aytoalcazar.es

Se podrá realizar presentando la documentación requerida, **con cita previa**, en la **Oficina de la Concejalía de Educación**, situada en la C/ Doctor Bonardell, 1, 1º planta. El HORARIO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA es de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas. La cita previa pueden solicitarla llamando al 926545140, o en el [Servicio de Cita Previa de la Sede Electrónica](#) del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, y en su teléfono 620870140.

6. PUBLICACIÓN DE LISTADOS DE ADMITIDOS/AS.

- El listado de admitidos/as se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento una vez aprobado por la Junta de Gobierno Local.
- Una vez publicada el listado de admitidos/as se procederá al cobro de la matrícula, según la ordenanza municipal de aplicación, Tasa Nº 32: "Servicio de conciliación para la vida familiar y laboral", en su artículo 5º. Devengo: "El pago de la matrícula por la utilización del servicio se realizará una vez presentada la inscripción al servicio. No se procederá a su devolución por anulación de la inscripción salvo por razones imputables a la organización del servicio".